

Resolución Directoral

Nº 076-2022-GR-JUNIN/HRDMT-JCDC-CH.

La Merced, 11 de Marzo del 2022.

Visto el Memorando Nº 0226-20221/GRJ/DRSJ/HRDMT JCDC/DIR, de fecha 10 de Marzo del 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral del "Plan Anual de Seguridad del Paciente" del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión el Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad fundamental de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo, entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, y que sea transparente en su gestión;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en término socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprueba el "Sistema de la Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente, la reducción y mitigación de los riesgos dentro del Sistema de Salud a través de las buenas prácticas para la obtención de buenos resultados en favor del paciente y a la vez resolver como parte del Problema de Salud Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuyo fin es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud que implemente la Autoridad Sanitaria Nacional para la mejora del Sistema de Salud en el Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 302-2015/MINSA de fecha 14 de Mayo del 2015, se aprobó la Norma Técnica Nº 117-MINSA/DGSP-V.1 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", que tiene por finalidad "Contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basada en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones de salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos";

//..

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de Julio del 2021, se aprobó la actualización de las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, que entre sus objetivos específicos busca "establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de Documentos Normativos del Ministerio de Salud; así como, brindar a las instancias proponentes del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas";

Que, mediante Informe N° 0030-2022-GRJ/DRSJ/HRMT-JCDC/UGC de fecha 08 de Marzo del 2022, la Jefatura (e) de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio César Demarini Caro, sustenta la necesidad de aprobar mediante acto resolutivo el "Plan Anual de Seguridad del Paciente del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro" para el presente ejercicio fiscal 2022;

Que, estando al contenido de los documentos de visto y contando con el visado del Jefe de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro", aprobado por Ordenanza Regional N° 318-GRJ/CR y estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2005-GR/JUNIN/PR, que delegan facultades y atribuciones sobre acciones de emitir actos administrativos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento: "Plan Anual de Seguridad del Paciente" del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio César Demarini Caro - 2022 de Chanchamayo, el que en diez (10) folios forma parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Gestión de la Calidad, como la unidad orgánica competente para realizar la difusión, implementación, monitoreo, supervisión y ejecución del presente Plan, aprobado por la presente Resolución.-----

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la UE 413 Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

(Fdo). Doctor **Francis José CHUQUIRACHI PANDURO**, Director del Hospital Regional de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro - Unidad Ejecutora 413 – Dirección Regional de Salud Junín.

Señor(a): **Comunicaciones.**

Que, transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

FJCHP/HARP/harp.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL
DR. JULIO CÉSAR DEMARINI CARO
[Firma]
Heimer Arturo Ramírez Ponce
CAJ N° 3755
JEFE (e) RECURSOS HUMANOS